

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
02 AGO 2017  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2606

RETIRO, 02 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano de obra (Cambio pulmón trasero, cambio sensor y diagnóstico, regulación de frenos, asistencia y cambio cardan corto), y repuestos 01 pulmón de freno trasero, 02 adaptadores cañería pulmón y 01 sensor para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU GZSP-83, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de servicio de adquisición mano de obra (Cambio pulmón trasero, cambio sensor y diagnóstico, regulación de frenos, asistencia y cambio cardan corto), y repuestos 01 pulmón de freno trasero, 02 adaptadores cañería pulmón y 01 sensor para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU GZSP-83, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$299.935 (IVA inc.)

- 2.- IMPUTESE el monto de \$202.300 Iva Incl. a la cuenta 22.06.005.001.002 el monto de ~~\$97.635 Iva Incl.~~ a la cuenta 22.04.011.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



BERNARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT